

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 139

En Providencia, a 6 de Mayo de 2008, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. **Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON CARLOS GOÑI GARRIDO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON JAIME MÁRQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DON BORIS TERREROS ANDRADE, JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS; DOÑA LEONOR GUTIÉRREZ RAMÍREZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN; DON ENRIQUE GANDÁSEGUI GARCÍA, DEPARTAMENTO DE PRENSA; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DON EDUARDO PALMA VERGARA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON JORGE VIZCAYA DONOSO, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA (S); DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA MARÍA CRISTINA PAREDES ORELLANA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S); DON CRISTIÁN AMENÁBAR FOLCH, ARQUITECTO DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA; DON GONZALO VALLEJOS GEIGER, ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA.

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 137, de 22 de Abril de 2008

II.- CUENTA

- 2.1 Informe Asistencia Concejal Pilar Cruz Hurtado a "Segundo Encuentro Internacional de Global Network of Government Innovators"
- 2.2 Informe Deuda Exigible
- 2.3 Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695.-
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

III.- TABLA

- 3.1 Fe de Erratas - Plan Regulador Comunal
- 3.2 Participación Providencia en Ruta de la Calidad
- 3.3 Renovación Contrato "Suministro de Combustible para Vehículos de la Municipalidad de Providencia a través del Sistema de Tarjetas Electrónicas"
- 3.4 Adjudicación Propuesta Pública "Adquisición de Artículos de Escritorio y Aseo año 2008"
- 3.5 Donación de Juegos Infantiles Metálicos a Escuela de Párvulos Madre Bernarda Morín y Anexo El Aguilucho
- 3.6 Transacción Extrajudicial doña Margarita Silvia Barón Parra
- 3.7 Modificación Objetivo de Subvención
- 3.8 Otorgamiento de Patentes de Alcoholes
 - Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Razón Social del Solicitante : Comercial Urra y Valdés Limitada
 - Rut. N° : 76.978.510-8
 - Dirección : Av. Manuel Montt N° 925
 - Rol : 2415-4

IV.- VARIOS

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 137, de 22 de Abril de 2008

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°137, de 22 de Abril de 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°137.

2. CUENTA

2.1. INFORME ASISTENCIA CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO A "SEGUNDO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GLOBAL NETWORK OF GOVERNMENT INNOVATORS"

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Informa sobre su asistencia al Segundo Encuentro Internacional de Global Network of Government Innovators convocado por la Escuela de Gobierno John Kennedy, en Harvard, y en el cual participaron más de 50 países con representantes de ONGs, funcionarios de gobierno y autoridades políticas elegidas democráticamente.

El objetivo de la red es compartir las experiencias exitosas que se han aplicado sobre diversos temas y demostrar cómo los gobiernos centrales o locales pueden ser más efectivos en la resolución de los problemas y en el mejoramiento de la vida de los ciudadanos. La conferencia se dividió en cinco temas, a su vez divididos en diferentes paneles, con tres expositores por panel y, además, presentación de casos. Los grandes temas fueron: innovación gubernamental, innovación en participación, innovación en salud global, innovación en manejo de emergencias y futuro de la innovación.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

Comenta que en el último panel se vieron los modelos de gobierno en el siglo XXI, especialmente las buenas prácticas en la administración pública con el caso Buoni Esempi, en Italia. En ese país se gastaban muchos recursos, esfuerzos y tiempo en crear proyectos locales que en otras ciudades habían sido realizados exitosamente, por lo que se desarrolló un trabajo que se concentró en poner al servicio de todos los gobiernos locales los buenos proyectos que ya habían sido aplicados. Es así como Buoni Esempi tiene el banco de datos más completo sobre innovación en administración pública en Italia, tanto central como local, y promueve el valor de la buena práctica a través de la transparencia, el aprendizaje y la experiencia.

Destaca también otro sistema de democracia electrónica en una región de Italia, el Proyecto Participa, que abarca las áreas de la ciudadanía digital, acciones y proyectos de la sociedad de la información, cooperación entre municipios y otras asociaciones de la región. Este proyecto pone especial énfasis en los jóvenes, para que puedan ser protagonistas de la política municipal y no se sientan excluidos.

La exposición de la Concejal Pilar Cruz Hurtado, sobre el “Segundo Encuentro Internacional de Global Network of Government Innovators”, se agrega al acta como Anexo I.

2.2. INFORME DEUDA EXIGIBLE

La Sra. **Marcela Fernández**, Jefe del Departamento de Rentas, hace entrega del primer Informe Trimestral de Deuda Exigible, correspondiente a los meses de Enero a Marzo de 2008, señalando que la Municipalidad de Providencia se encuentra dentro de los procedimientos normales de pago, siendo las obligaciones más revelantes las correspondientes a las subvenciones municipales y que no han podido ser cursadas porque las organizaciones beneficiadas aún no entregan las rendiciones de cuentas del año 2007.

El Sr. **Guillermo Risopatrón**, Director de Control, explica que no se puede entregar subvención sobre subvención y como hay muchas organizaciones que no han rendido cuenta sobre la subvención anterior se han detenido los decretos que autorizan la entrega de los fondos, los que ya están hechos. Reitera que mientras no se rinda la subvención anterior no se puede otorgar una nueva.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta qué pasa con los fondos asignados en la eventualidad de que en el ejercicio de este año no se alcance a producir la rendición de cuentas.

La Sra. **Marcela Fernández** responde que si no se han podido entregar antes del 31 de Diciembre, pasan nuevamente a formar parte del presupuesto municipal disponible.

El Sr. **Alcalde** advierte que no se trata solamente de la no rendición de cuenta sino también de aquellas que se han tenido que objetar.

La Sra. **Fernández** informa que la Corporación Cultural y la Corporación de Desarrollo Social se encuentran también dentro de los procedimientos normales.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

El Informe de Deuda Exigible 1° trimestre 2008, que consta en Memorándum N°8954 de 28 de Abril de 2008 de la Dirección de Administración y Finanzas se agrega al acta como Anexo II.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para “LUGAR PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 706, de 10 de Abril de 2008, a la empresa CONFERENCE S.A., por un valor total de \$41.185.500.- MÁS IVA.
- Propuesta Pública para “ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL CONTROL DE LOS CENTROS DE RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 765, de 21 de Abril de 2008, a la empresa ONVISION S.A., por un valor total de \$48.023.948.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa de “RETIRO DE 6 POSTES DESDE EL COMPLEJO DEPORTIVO EL AGUILUCHO”, encomendada por Resolución N° 1096, de 4 de Abril de 2008, a la empresa EPREL LTDA., por un valor total de \$ 587.408.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa “MEJORAMIENTO CLIMATIZACIÓN CONSULTORIO ALFONSO LENG”, (PROVISIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS TERMOPANEL CONSULTORIO ALFONSO LENG). Encomendada por Resolución N° 1097 de 18 de Abril de 2008 a la empresa ERNESTO JOHASEN SANGUINO, por un valor total de \$9.535.235.- Iva incluido.

Los informe de adjudicaciones se agregan al acta como Anexo III.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

ADJUDICACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN

El Sr. Alcalde recuerda que en la Sesión N°137 de fecha 22 de Abril de 2008, se adjudicó la propuesta del “Servicio de Impresión para la Municipalidad de Providencia”, proceso que estuvo mal realizado porque no se revisaron bien las condiciones de la adjudicación y las condiciones de las bases. La situación se discutió ampliamente y había dos caminos para enfrentarla: declarar desierta la adjudicación y volver a llamar a licitación o adjudicarla a la empresa que quedó en segundo lugar una vez hecha la evaluación tanto técnica como económica, pero que es la única que cumplió con todo lo establecido en las bases. El Director de Control estima que es mejor adjudicar esta oferta, que en realidad es a quien se debió adjudicar, porque ya se conocen más o menos los montos y las estrategias de cada una de las empresas y este hecho podría dar origen a una “apertura anticipada” y, tal vez, hacer que algunas cambien sus ofertas.

Indica que aun cuando el error fue nimio, no es posible adjudicar la propuesta porque en las bases se estableció que todas las máquinas, todo el hardware que se iba a proveer, debían ser de una misma marca (para facilitar la mantención), pero se adjudicó a una empresa cuyos plotter son de marca diferente. En consecuencia, no se estaba cumpliendo con el requisito esencial que se había puesto en las bases y que además había sido consultado en el proceso de preguntas y respuestas, momento en el cual se reiteró que debían ser todos de la misma marca.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

Señala que prefiere hacer entrega al Concejo de todos los antecedentes, para que puedan ser estudiados con calma, y la administración queda a disposición para aclarar cualquier duda. Advierte que si el llamado debe declararse desierto, así se hará. Por último, solicita dejar sin efecto el Acuerdo de adjudicación del servicio de impresión.

El Sr. **Guillermo Risopatrón, Director de Control**, explica su insistencia en adjudicar a la segunda empresa y no hacer un nuevo llamado porque las dos primeras tienen entre sí una diferencia mensual de un millón de pesos, diferencia que no afecta mayormente a la municipalidad porque ambos valores están por debajo de lo que está gastando actualmente. Indica que fue justamente la empresa que ocupó el segundo lugar la que hizo el reclamo porque ella sí presentó todo el equipamiento de la misma marca, y si se declara desierta sería como darle chance a la que no cumplió con las bases para que ponga los plotters de la misma marca que los demás suministros y así adjudicarse nuevamente la propuesta, lo que considera muy poco transparente. Plantea que, en justicia, la segunda empresa ganó la licitación limpiamente y el error fue del municipio al no haber detectado que la otra oferta no podía ser considerada por estar fuera de bases.

El Sr. **Alcalde** advierte que el tema económico no es relevante en este caso, lo principal es tener claro cuál es el mejor procedimiento para hacer las cosas. Afirma que los Concejales deben tener el tiempo suficiente para analizar qué es mejor y qué corresponde hacer en derecho y en equidad. Reconoce que debió haberse asignado a la segunda empresa porque la otra estaba fuera de bases, pero prefiere que el Concejo se tome un tiempo y analice la situación.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta si fueron solamente esas dos empresas las que se presentaron a la licitación.

El Sr. **Boris Terreros, Jefe del Departamento de Computación**, responde que se presentaron tres empresas, pero una quedó fuera de bases al momento de la apertura.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Sostiene que, siguiendo el procedimiento como debería haber sido, al quedar dos de tres empresas fuera de bases, la propuesta habría sido adjudicada prácticamente de oficio a la segunda.

La Sra. **Nitzi Acosta, Secretario Comunal de Planificación**, explica que una empresa queda fuera de bases en la apertura porque no presenta todos los documentos y luego, en la evaluación que hace la unidad encargada, se tienen que ver todos los requerimientos administrativos y técnicos. Fue en esa etapa donde no se vio la monomarca y se adjudicó a la económicamente más conveniente, puesto que ambas seguían en competencia. Agrega que la Municipalidad de Providencia gasta en este momento 16 millones de pesos mensuales en impresión, sin considerar el recurso humano (mantención), y ahora si se adjudica a la empresa Stuedemann S.A., el servicio sería en 14 millones, incluido el recurso humano.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Afirma que el tema es muy simple y claro: después de la adjudicación que hizo el Concejo se detectó, a tiempo, que había sido mal hecha por cuanto se había vulnerado lo establecido en las bases administrativas. Por tanto, le parece que lo que corresponde es declararla desierta y no rectificarla dándosela al segundo oferente, porque la adjudicación es un acto jurídico que tiene una dinámica propia.

Plantea que, sin embargo, tiene una duda respecto de lo que la Contraloría ha resuelto porque hay jurisprudencia en la materia. Expresa que hay que corregir, y corregir bien, para no estar expuestos a que alguien vaya a reclamar y termine anulándose el procedimiento.

El Sr. **Alcalde** entiende que es un tema opinable y prefiere que el Concejo lo estudie bien porque tiene algunas dudas en cuanto a si jurídicamente es un acto que se puede enmendar o deshacer. En segundo lugar, comparte lo señalado por el Contralor en relación a que en un nuevo llamado se pueda corregir el problema de los plotters dejando fuera a quien verdaderamente debió haber ganado en el primer llamado.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Sostiene que teniendo la certeza jurídica de que efectivamente es un acto que se puede enmendar, cree que debería adjudicarse al segundo porque si se hace un nuevo llamado todos ya conocerían las condiciones en las que están compitiendo e incluso podría terminar saliéndole más caro al municipio. Expresa que otro argumento a favor de adjudicar al segundo oferente es que se hicieron las consultas y, como en toda licitación, éstas pasan a ser parte de las bases; por tanto, si se consultó expresamente sobre el tema y se dio una respuesta clara y contundente, no se podría alegar que hubo confusión en las especificaciones.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Declara que no le parece tan complejo el problema y cree que, efectivamente, si se hace un nuevo llamado, los costos pueden aumentar considerablemente. Concuera con la Concejal Leitao en el sentido de adjudicar la propuesta al segundo oferente porque al momento en que la empresa adjudicada no cumplió con las bases anuló el acto en su origen y, por lo tanto, sigue siendo legítima la postulación de quien quedó en segundo lugar y no fue adjudicado. Por tanto, la revocación de la adjudicación, a su juicio, no representaría ningún riesgo jurídico porque se ajusta a la lógica y al sentido del recto proceder.

El Sr. **Risopatrón** indica que declarar desierta una propuesta que está legítimamente bien ganada por un proponente podría considerarse un acto arbitrario y la empresa que quedó en segundo lugar podría interponer un recurso porque legítimamente debió haber sido la adjudicada.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que la oportunidad jurídica para escoger es una sola y una vez ejercida no puede haber rectificaciones porque eso alteraría la dinámica y el procedimiento que tienen las adjudicaciones.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008**

El Sr. Gonzalo Vallejos Geiger, abogado de la Dirección Jurídica, indica que si se declarara desierta la propuesta, la segunda empresa no solamente podría recurrir a la Contraloría sino también al Tribunal de Contratación Pública para que éste condene a la municipalidad a pagar por haber un acto que perjudica a la empresa que estaba cumpliendo con las bases. Destaca que en este caso hay una empresa que está cumpliendo con los requisitos, que hizo ver la observación y que podría estar siendo perjudicada.

El Sr. Alcalde expresa que la resolución queda en statu quo y entrega, para resolver también en una próxima Sesión Extraordinaria, los antecedentes del llamado a propuesta pública para la adjudicación de "Arriendo de carpa Impermeable para el desarrollo de la Feria del Libro".

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 826: DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO N° 819 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 137 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2008 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

COMETIDOS A HONORARIOS

El Sr. Alcalde solicita la venia del Concejo para someter a su consideración la aprobación urgente de los siguientes cometidos a honorarios y que no alcanzaron a ser incluidos en la Tabla:

- 64.- Análisis, evaluación y diagnóstico de los estados financieros de los distintos roles comerciales establecidos en la comuna correspondientes al primer semestre de 2008.
- 65.- Desarrollar estudio, evaluación y elaboración de los planes de seguridad interna de las instalaciones, conforme a las reglamentaciones y leyes vigentes; estudio, diseño e implementación de un sistema de control y evaluación de los servicios de seguridad externos de las instalaciones municipales; estudiar y proponer medidas de optimización de la gestión de recursos de seguridad interna.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 827: SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES COMETIDOS A HONORARIOS

- 64.- ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DISTINTOS ROLES COMERCIALES ESTABLECIDOS EN LA COMUNA CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2008.
- 65.- DESARROLLAR ESTUDIO, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD INTERNA DE LAS INSTALACIONES, CONFORME A LAS REGLAMENTACIONES Y LEYES VIGENTES; ESTUDIO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EXTERNOS DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES; ESTUDIAR Y PROPONER MEDIDAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD INTERNA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

3. TABLA

3.1 FE DE ERRATAS - PLAN REGULADOR COMUNAL

El Sr. Jaime Márquez, Jefe del Departamento de Asesoría Urbana, informa que en la Sesión N° 118, de 13 de Noviembre de 2007, fueron entregados todos los antecedentes de las rectificaciones aprobadas por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y además, copia de la Ordenanza con las correcciones.

Señala que, desde esa fecha hasta ahora, el proceso no se aceleró porque se debieron precisar algunos detalles con la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Recuerda que en esa oportunidad, en Noviembre de 2007, realizó una presentación en power point y explicó las distintas modificaciones, que en realidad corresponden a errores menores, de tipografía o numeración, que no afectan ni al fondo ni al contenido del Plan Regulador.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°828: SE APRUEBA EL DOCUMENTO "FE DE ERRATAS PLAN REGULADOR COMUNAL 2007", QUE CONTIENE LA FE DE ERRATAS A LA ORDENANZA LOCAL Y LA FE DE ERRATAS A LOS PLANOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO IV.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2 PARTICIPACIÓN PROVIDENCIA EN RUTA DE LA CALIDAD

El Sr. Alcalde señala que en la Sesión N° 137 de fecha 22 de Abril de 2008, informó sobre las invitaciones hechas llegar al Alcalde de Providencia para exponer en los Congresos de Calidad que se celebrarán en Colombia y México destacando que ninguno de los viajes involucra algún costo para el municipio. Recuerda que la idea es ir con dos funcionarios a ambos países y, en esos casos, los costos serán asumidos por la administración.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°829: SE APRUEBA LA ASISTENCIA DEL ALCALDE A:

- **PRIMER CONGRESO MUNDIAL DE CALIDAD DENOMINADO "HACIA LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO", QUE SE REALIZARÁ EN BOGOTÁ, COLOMBIA ENTRE EL 25 Y EL 27 DE JUNIO PRÓXIMO.**
- **"FORO MUNDIAL DE LA CALIDAD Y LA MEJORA DE LA GESTIÓN" Y "TALLER INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES CONFIABLES IWA4" QUE SE REALIZARÁN ENTRE EL 27 Y 30 DE MAYO Y EL 28 Y 29 DE MAYO RESPECTIVAMENTE, AMBAS DE 2008, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, MÉXICO.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

3.3 RENOVACIÓN CONTRATO "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

El Sr. Eduardo Arancibia, Director de Aseo, Ornato y Mantenición, informa que el contrato de "Suministro de Combustible para vehículos de la Municipalidad de Providencia a través del sistema de tarjetas electrónicas", adjudicada a Copec S.A., por Decreto Alcaldicio EX.N° 927 de 18 de Mayo de 2006, ha funcionado muy bien, los costos han bajado y el control está en línea; son 165 los vehículos que se benefician de este servicio que ya tiene dos años de funcionamiento y el contrato puede ser renovado por dos años, pero por un período anual, por lo cual la Dirección de Aseo, Ornato y Mantenición propone a la administración y al Concejo considerar la posibilidad de renovar el contrato por un nuevo período.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°830: SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 927 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2006, PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS", POR EL PERÍODO DE 1 AÑO A CONTAR DE 23 DE JUNIO DE 2008, EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4 ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y ASEO AÑO 2008"

La Sra. Leonor Gutiérrez, Jefe del Departamento de Administración, explica que en la evaluación de la oferta presentada en la Propuesta Pública llamada por Decreto Alcaldicio EX.N° 291 de 13 de Febrero de 2008, para la Adquisición de artículos de escritorio y aseo año 2008, se compararon los valores con los de la última propuesta realizada el año 2006 y con los precios referenciales de cotización directa, aquellos que presentaron un porcentaje superior al 25% no fueron adjudicados. En el caso de los artículos licitados que fueron declarados desiertos (18) se va a proceder a convenio marco o a una nueva licitación pública.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°831: SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 291 DE 13 DE FEBRERO DE 2008, PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y ASEO AÑO 2008", A LA EMPRESA ABATE PRODUCTOS PARA OFICINA S.A., RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS.

A.- ARTÍCULOS PARA ASEO:

CODIGO	CANTIDAD	MEDIDA ART.	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO \$
00102200	1.630	UNI	203
00104500	1.790	UNI	286
00106900	470	UNI	564
00114100	2.470	UNI	436

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

B.- ARTÍCULOS PARA ESCRITORIO Y OFICINA EN GENERAL

CODIGO	CANTIDAD	MEDIDA ART.	PRECIO UNIT. <u>IVA INCLUIDO</u> \$
00401200	100	CAJ	684
00402500	2.350	UNI	1.035
00402600	560	UNI	1.035
00402900	90	CAJ	1.095
00405400	2.130	UNI	213
00405401	120	UNI	405
00405402	50	UNI	405
00405403	360	UNI	405
00405404	50	UNI	405
00405500	610	UNI	54
00405700	3.810	UNI	381
00406000	240	CAJ	536
00406100	420	CAJ	572
00406900	1.730	CAJ	188
00406901	160	UNI	33
00406902	260	UNI	75
00406903	250	UNI	125
00407200	100	UNI	6.408
00408300	860	CAJ	476
00408301	160	CAJ	1.402
00409400	850	UNI	345
00410700	880	UNI	452
00411100	960	CAJ	102
00411200	760	UNI	125
00411300	540	UNI	125
00411500	750	UNI	88
00411600	580	UNI	2.226
00411780	2.250	UNI	102
00411897	1.060	UNI	181
00411898	60	UNI	181
00411900	350	UNI	181
00411901	3.250	UNI	102
00411201	250	UNI	643
00411202	240	UNI	643
00411203	100	UNI	643
00411301	260	UNI	587
00411302	180	UNI	587
00411303	150	UNI	587
00411304	130	UNI	587
00414200	250	BOL	770
00415500	193.200	UNI	18
00417600	8.500	UNI	49
00420781	80	UNI	1.116
00420800	80	UNI	1.150
00421100	180	UNI	4.641
00422400	2.030	UNI	40
00422401	90	UNI	45
00423500	120	UNI	1.154
00424600	680	CAJ	1.150

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

CODIGO	CANTIDAD	MEDIDA ART.	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO \$
00426700	30	ROL	1.984
00426702	30	ROL	1.984
00427800	60	UNI	107
00428801	240	ROL	922
00428802	180	ROL	952
00429900	130	UNI	199
00430907	1.100	UNI	512
00434700	70	UNI	2.332
00435800	190	UNI	188
00437200	560	TUB	345
00439500	2.950	UNI	357
00439700	480	UNI	345
00439900	670	UNI	1.035
00440783	170	UNI	521
00441300	25	UNI	2.625
00442500	1.990	UNI	22
00443782	1.780	SET	597
00444100	75	UNI	7.735
00445002	55	UNI	528
00445100	2.760	UNI	1.547
00501200	70	CAJ	15.604

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5 DONACIÓN DE JUEGOS INFANTILES METÁLICOS A ESCUELA DE PÁRVULOS MADRE BERNARDA MORÍN Y ANEXO EL AGUILUCHO

El Sr. Alcalde comenta que se han estado renovando los juegos infantiles en las plazas de la comuna y las escuelas de párvulos dependientes de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, solicitaron la donación de algunos de ellos que han sido dados de baja, donación que somete a consideración del Concejo.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°832: APRUEBASE LA DONACIÓN A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, PARA LAS ESCUELAS DE PÁRVULOS MADRE BERNARDA MORIN Y ANEXO EX EL AGUILUCHO, DE LOS SIGUIENTES JUEGOS INFANTILES EN DESUSO:

- 1 TÚNEL
- 1 RUEDA CARRUSEL
- 1 TORRE TREPADORA
- 1 TREPADOR

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

3.6 TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARGARITA SILVIA BARÓN PARRA

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Margarita Silvia Barón Parra, la cual ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N° 230, de 30 de Abril de 2008.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°833: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARGARITA SILVIA BARÓN PARRA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 139.663.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR SU AUTOMÓVIL PEUGEOT AÑO 1996 PLACA PATENTE PF-5776-2 DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL EN CALLE EDUARDO CASTILLO VICUÑA FRENTE AL N° 3331. POR SU PARTE, LA SRA. MARGARITA SILVIA BARÓN PARRA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7 MODIFICACIÓN OBJETIVO SUBVENCIÓN

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la ampliación del objetivo de la subvención otorgada a la institución Voluntarias Damas de Rosado, aprobada según Acuerdo N° 727 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 121 de 11 de Diciembre de 2007.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°834: SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N° 727 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 121 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007, POR EL QUE SE APROBÓ OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN "VOLUNTARIAS DAMAS DE ROSADO", EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TERMINOS

VOLUNTARIAS DAMAS DE ROSADO

Transferencias Corrientes: Contribuir al financiamiento de exámenes médicos, alimentación, compra de juguetes para pacientes.

Transferencias de Capital: Contribuir al financiamiento de equipos médicos: compra de monitor cardiorrespiratorio para lactantes prematuros.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

3.8 OTORGAMIENTO DE PATENTE

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, la que ya cuenta con la aprobación de la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Comercial Urra y Valdés Limitada
Rut. N°	: 76.978.510-8
Dirección	: Av. Manuel Montt N° 925
Rol	: 2415-4

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°835: SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Comercial Urra y Valdés Limitada
Rut. N°	: 76.978.510-8
Dirección	: Av. Manuel Montt N° 925
Rol	: 2415-4

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
REPORTAJE REVISTA QUÉ PASA
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa que desea referirse a un artículo aparecido en la Revista Qué Pasa sobre un problema que se habría producido entre la Dirección de Obras de la Municipalidad de Providencia y las empresas PENTA, concretamente el Fondo de Inversión Inmobiliaria Las Américas-Raíces.

Comenta que en los terrenos que están a las espaldas de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, esta sociedad presentó un anteproyecto para construir dos edificios de 21 pisos y otro de 22, cuya maqueta fue aprobada por la Dirección de Obras sin mayores problemas, según dice la publicación. Sin embargo, el arquitecto consultor o revisor externo, don Mauricio Fuentes, que debe garantizar a la empresa inmobiliaria que el proyecto en ciernes cumple con la normativa vigente — Plan Regulador y Ley General de Urbanismo y Construcciones—, recurrió a la Seremi de Vivienda porque después de elaborado el proyecto de la empresa Penta tuvo algunas dudas respecto de si las densidades coincidían con la normativa vigente.

En la publicación se dice que mientras se afinaban los últimos detalles, justo cuatro meses después de conseguir la aprobación de su anteproyecto, se desató el conflicto y, para sorpresa de Penta y de la municipalidad, la Seremi de Vivienda resolvió que la inmobiliaria debía modificar el proyecto de acuerdo a las densidades estipuladas por el Plan Regulador y adaptar el número de habitantes que podían vivir en los tres inmuebles que prometían cambiar la cara de Bellavista, de 2.366 a 1.170 personas. Es decir, un cambio tremendo y un golpe económico para el inversionista.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

Expresa que esa situación provocó en Penta una gran desazón y, por supuesto, trató de encontrar arreglos dentro del municipio y, como no los encontró, recurrió a tribunales presentando diversos recursos que han sido rechazados. Los de protección ya han sido rechazados y ahora plantearon un recurso de ilegalidad basándose en una disposición de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en contra del Alcalde, para dejar sin efecto aquellas resoluciones que infringen el ordenamiento jurídico.

Afirma que, como Concejal, está muy satisfecho por la forma en que se ha manejado el asunto, pero —y con toda franqueza— con lo que no está satisfecho es con haberse enterado de ese incordio por la prensa. Lamenta que el Concejo no haya sido informado de que la municipalidad se ha visto arrastrada a un tema que es de bastante envergadura, en el que hay millones de dólares en juego y que aún no termina. Espera que el recurso de ilegalidad corra la misma suerte que los recursos de protección han tenido en la Corte de Apelaciones.

Agrega que también le causó mucha extrañeza otro punto que aparece en el artículo y que reproduce la siguiente declaración que habría hecho el Director Jurídico de la Municipalidad *"Cuando tuvieron el conflicto con los vecinos en la Plaza Las Lilas, la inmobiliaria de Penta anduvo con nosotros de la mano. Durante más de un año los defendimos y siempre avalaron nuestra capacidad técnica. Ahora, con el problema que tienen en Bellavista, resulta que somos malos profesionales"*.

El Sr. Alcalde advierte que esas expresiones no fueron dichas por el Alcalde de Providencia. Reconoce que son expresiones poco felices y asegura que la municipalidad no anda de la mano con nadie.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Reitera que esas expresiones le parecieron muy mal, pero también le parece preocupante que en un tema de esa naturaleza el Concejo sea informado a través de un reportaje, y cree que, de no haberse publicado esa nota, el Concejo seguiría sumido en la ignorancia frente al tema.

El Sr. Alcalde sostiene que comparte varios puntos de lo señalado por el Concejal García. En primer lugar, que es lo más sustantivo, respalda plenamente el accionar del Director de Obras porque siempre se ha actuado correctamente y la municipalidad, en una u otra condición, puede pasar de villano a héroe por un solo proyecto. Reitera que la municipalidad va a actuar siempre bien, independientemente de quién tenga al frente.

En cuanto a la parte comunicacional, apela a la experiencia del Sr. Concejal y recuerda que la municipalidad enfrenta una gran cantidad de juicios por los que está siendo requerida todos los días, y cuando un caso salta a la prensa es porque seguramente el afectado desea exponerlo comunicacionalmente. Plantea que no se puede aseverar que el Concejo no esté informado por desidia de la administración porque en ese caso habría que exponer todos los argumentos de todos los juicios que tiene el municipio, y eso ocurre demasiado frecuentemente. En consecuencia, considera que no hay razón para que el Concejo se sienta pasado a llevar por el tema comunicacional, porque no fue el municipio quien lo puso en la prensa.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

Al respecto, cree que el tema apareció en los medios porque están tratando de levantarlo antes que falle la Corte Suprema o por intereses económicos de compra y venta, asuntos que en todo caso no competen a la municipalidad.

Reafirma que no le preocupa el aspecto comunicacional sino el fondo de la situación, y comparte la inquietud del Concejal García respecto de cómo se tomaron las expresiones del Sr. Christian Espejo porque lo que el Director Jurídico quiso decir es justamente lo que acaba de expresar: la municipalidad va a actuar bien siempre, para un lado y para otro. Reconoce que esas frases no fueron felices y que lo único malo que tiene el artículo es eso, en todo lo demás habla muy bien del Director de Obras y pone a la municipalidad en el lugar que tiene que estar en cuanto a los procedimientos de defensa de la calidad de vida de los vecinos, particularmente en Bellavista.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Comparte lo señalado por el Concejal García en cuanto a que la municipalidad enfrenta juicios de mayor y menor cuantía, aun cuando desconoce el número de ellos, pero cree que hay temas en los que es conveniente que el Concejo esté informado porque, por ejemplo, el que se presente un recurso de ilegalidad en contra del Alcalde no es algo que ocurra a diario. Expresa su preocupación porque en este caso, si el municipio perdiera podría ser demandado por una indemnización de perjuicios bastante alta y no quisiera que el Concejo se enterara solamente al ser demandado y, además, tuviera que provisionar la suma con cargo al presupuesto municipal. Por tanto, solicita que cuando un juicio sea relevante se informe previamente al Concejo.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún problema y que el Director Jurídico entregará una reseña de los juicios más relevantes para que el Concejo tome conocimiento.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Propone que se elabore periódicamente un boletín en el que se informe respecto de todos los asuntos pendientes en tribunales.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Sostiene que está de acuerdo con lo expresado por la Concejal Leitao, sobre todo porque ese punto exacto de la comuna generó una larga conversación en el Concejo cuando se habló de ese proyecto ya que involucra el cuidado y la atención de la municipalidad frente a la mantención de una cierta estética.

COMERCIO AMBULANTE

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Reitera su preocupación por la sostenida presencia del comercio ambulante en Avenida Ricardo Lyon, situación frente a la cual Carabineros aún no es capaz de entregar un informe claro y detallado. Considera que para el municipio sería muy importante obtener un documento emitido y firmado por el Comisario de Carabineros, que dé cuenta de cuáles son los procedimientos reales que se están llevando a cabo porque no hay control alguno y este comercio ilegal va avanzando como reguero de pólvora, produciendo un deterioro notable en la calidad de vida de

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

los usuarios de Providencia, con el consiguiente problema en los cruces peatonales que están ocupados, el aumento de la delincuencia asociada, etc.

El Sr. **Alcalde** informa que la semana recién pasada se realizaron varios operativos y con resultados lamentables en algunos casos porque se operó con personal propio y un funcionario municipal resultó agredido, con la nariz quebrada. Con posterioridad a estos hechos se presentó una persona en el municipio con una grabación de lo acontecido, señalando que iba a demandar a la municipalidad por agresión a gente que no tenía nada que ver y que el funcionario había resultado con la nariz quebrada por haberse agarrado a cabezazos con un vendedor ambulante, dando vuelta completamente la situación en contra del municipio.

Señala que, a pesar de todo, se está tratando de coordinar el trabajo con Carabineros y se le va a enviar una carta al Comisario adjuntándole el Acta de las últimas sesiones del Concejo. Recuerda que ahora se cuenta con grabaciones de lo que ocurre en las calles y a partir del lunes 12 de Mayo va a estar operando un funcionario policial fijo en la central, de tal manera que pueda comunicarse inmediatamente con su institución para informar dónde se requiere la presencia de uniformados.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Entiende que las grabaciones que se hacen a través de las cámaras nuevas pueden ser utilizadas como medios de prueba y entonces, si Carabineros no está capacitado e Investigaciones no quiere hacer un seguimiento de inteligencia para saber cómo operan esas bandas, cree que la municipalidad sí tiene capacidad para hacerlo y también sería importante que se realizara un trabajo investigativo en ese sentido, de tal manera de recabar los antecedentes suficientes como para poder desbaratar el comercio ilegal. Sostiene que no se saca nada con detener a Fulano que está vendiendo discos, cuando en realidad el problema es el proveedor que los produce, los traslada y distribuye.

El Sr. **Alcalde** expresa que está totalmente de acuerdo con el Concejal Vicuña. Agrega que no se quiere inaugurar las cámaras porque no se trata de andar inaugurando nada, sino que las cámaras van a ser buenas cuando cumplan su cometido y permitan desarticular algunas cosas. Las cámaras no funcionan per se sino que son un medio para investigar y para probar, pero lo que hace falta en el país para que haya seguridad es la presencia disuasiva de Carabineros e inteligencia policial. Asegura, en todo caso, que lo que se está haciendo son los expedientes, para poner en conocimiento de Carabineros y de los jueces lo que está pasando. Y lo mismo ocurre en Pío X con los travestis, donde está todo claro: los autos que los van a dejar, en qué vehículos los retiran, quiénes son los clientes, etc.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Agradece la información entregada y consulta si es posible presentar esas carpetas directamente a la Fiscalía, sin pasar por Carabineros, y en segundo lugar, si el tema es considerado una prioridad y, si es así, en qué medida esa prioridad va a ser implementada lo antes posible.

El Sr. **Alcalde** responde que es una prioridad, pero hay que hacerlo bien y ver qué mecanismo es el mejor. Si se logra persuadir a Carabineros para que sea más efectivo, tal vez se logre conseguir algo; si hay que ir a tribunales, hay que hacerlo, pero sabiendo cuál será el efecto. Advierte, eso sí, que las cuatro personas que están a cargo tienen que ir especializándose para manejar en buena forma las 36 cámaras y

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

poder sacarles el mejor provecho, discriminando entre toda la información la que es más importante procesar.

FUNCIONAMIENTO ILEGAL - SANTA ISABEL N° 0417
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Informa que en Santa Isabel N° 0417 funciona un local que no cuenta con patente de alcoholes y cuyo propietario es el antiguo dueño de un establecimiento que estaba ubicado en Ñuñoa y que fue cerrado por desórdenes y tráfico de drogas. Agrega que la Sra. Marcela Fernández, Jefe del Departamento de Rentas, ya confirmó que no posee patente, para que se puedan tomar las acciones pertinentes.

PERRO ABANDONADO
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Comenta que ha recibido numerosas quejas de vecinos de la comunidad de Carlos Antúnez respecto de un perro negro que deambula desde Septiembre por el sector y que ha causado lesiones a varias personas.

El Sr. **Alcalde** plantea que es un tema bastante delicado y que sólo se ha autorizado el retiro de un perro de la comuna cuya agresividad había sido totalmente certificada.

FUNCIONAMIENTO DE OFICINA SIN PERMISO - LOS ARAUCANOS N° 2608
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Denuncia el funcionamiento sin permiso de una oficina ubicada en el sector de Pedro de Valdivia Norte, específicamente en Los Araucanos N° 2608.

INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA - CANADA N° 308
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Da cuenta del recibo de un oficio enviado por el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica solicitando permiso para pintar la sede central ubicada en calle Canadá y que de acuerdo al Plan Regulador Comunal está declarada como "Inmueble de Conservación Histórica". Explica que presenta la solicitud porque en el oficio se indica que se hace la petición por recomendación de la Dirección de Obras Municipales y no entiende porqué el Concejo tiene que estudiar el tema.

El Sr. **Sergio Ventura, Director de Obras**, explica que en CONICYT entendieron mal la recomendación y que se preocupará del tema y dará respuesta.

ESTACIONADORES DE AUTOS PARQUE BUSTAMANTE
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Recuerda que hace algún tiempo, en una reunión de la Comisión de Alcoholes en la que estuvo presente el Sr. Alcalde, se conversó el tema de los estacionadores de autos del Parque Bustamante y se sugirió la posibilidad abordar integralmente el problema porque, entre otras cosas, al parecer actúan coludidos con los parquimetreros. Solicita, por tanto, revisar el tema en alguna próxima Sesión del Concejo.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008**

El Sr. **Alcalde** explica que la sensación es que esos estacionadores de autos están coludidos con los parquimetreros, pero no es efectivo, estos últimos están siendo amedrentados continuamente. Indica que la empresa de parquímetros contrata a una persona para administrar un espacio y cobrar a los automovilistas por su uso, pero llegan esos matones, los amedrentan y no pueden echarlos del lugar. Ahora, si hay denuncias claras y precisas contra un parquimetrero en particular, entonces habrá que proceder como corresponde y hacerle llegar la información a la empresa, pero no sobre la base de presunciones y cuentos.

Agrega que se está haciendo una ronda con todos los trabajadores de los servicios tercerizados, ya se hizo con Proactiva y se está haciendo con los encargados de la mantención de jardines y plazas, para explicarles el significado que tiene la marca Providencia y, además, para estimularlos a ser parte de la municipalidad.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que le preocupa lo que ocurre en el Parque Bustamante con esos cuidadores de autos porque pronto se va a inaugurar el nuevo Café Literario y va a haber mayor circulación de personas, especialmente adultos mayores y niños.

CAMPAÑA DE EDUCACIÓN CÍVICA

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Reitera la necesidad de concretar un tema que planteó hace un tiempo y que dice relación con un par de campañas de educación cívica respecto del uso de las bicicletas y de los estacionamientos a las salidas de los colegios. Expresa que es necesario y urgente, al menos, hacer conciencia de la falta que cometen las personas que se estacionan en tercera fila para dejar o recoger un niño del colegio. Señala que se trata de saber comportarse, de educar conductas; Providencia es una comuna limpia y la gente no tira la basura a la calle porque sabe que está limpia y le gusta que se vea así, entonces hay que educar en esos otros aspectos también, hacer una innovación en ese sentido.

Se levanta la Sesión a las 11:20 horas.

**JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**